

TRES COLONIAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1° Y 2° CONVOCATORIA)

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRES COLONIAS S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día veinte (20) de Diciembre de 2.023 a las 19:30 hs. en primera convocatoria, y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social de la entidad, sita en calle Corrientes s/n de la Localidad de Colonia Bicha, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Dejándose constancia que en el caso de fracasar la primera por falta de quórum, en segunda convocatoria la asamblea se considerara constituida con los accionistas que se hallan presentes. Los temas a tratar y considerar son los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2.023, fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico - Financiero N° 15, cerrado el 30 de Abril de 2.023.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico N° 15.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración sobre las remuneraciones de los miembros del Directorio, por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2.023.
- 7) Autorizaciones.

NOTA: Conforme lo establecido por el Artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, los Sres. accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de ser inscriptos en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, se deja constancia que copia de la documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los señores accionistas, con quince (15) días de antelación a la fecha de la Asamblea en la sede social, conforme artículo 67 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.